

**MONTERO SALAZAR, Edmundo Enrique**

**Rut:**

**Fecha de Nacimiento:** 1952

**Domicilio:**

**Estado Civil:** Soltero

**Actividad:**

**C.Repres. :** Miembro de la Guardia Presidencial (GAP)

**Fecha de Detención:** 11 de septiembre de 1973



Edmundo Enrique Montero Salazar de 21 años de edad, soltero, ejecutado el día 19 de Septiembre de 1973 en Santiago. Murió ese día las 21.00 horas, en el puente Bulnes del río Mapocho, por dos heridas de bala torácico-abdominales complicadas, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Según testigos, Edmundo Montero, miembro de la Guardia Presidencial (GAP), fue detenido el 11 de septiembre alrededor de las 9:00 horas, en la entrada lateral del Palacio de la Moneda, ubicada en calle Morandé 80, por efectivos de Carabineros. Luego lo ingresaron al edificio de la Intendencia de Santiago, y después lo llevaron hasta la Sexta Comisaría de Carabineros de Santiago.

El día 19 de Septiembre de 1973, su cuerpo ingreso al Instituto Médico Legal como perteneciente a un "desconocido". Posteriormente fue reconocido por su huellas dactilares, y remitido al Cementerio general donde fue inhumado, con desconocimiento de su familia, en el Patio N°29.

Por los antecedentes reunidos y la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior concluyo que Edmundo Montero Salazar fue ejecutado por agentes del Estado al margen de proceso legal mientras lo mantenían detenido. En virtud de ello, lo declaró víctima de violación de derechos humanos.(\*).

(\*)Con posterioridad a la calificación de este caso, con fecha 27 de marzo de 1993, el Vigésimo Segundo Juzgado del Crimen de Santiago dictó una resolución en la investigación que instruye por inhumación ilegal del Patio N° 29 del Cementerio General de Santiago, corroborando que el Protocolo de Autopsia N° 2724/73 correspondía a Edmundo Enrique Montero Salazar y ordenó entregar sus restos a sus familiares.

**Documentación :**

Protocolo de Autopsia 2724/73

Protocolo de Autopsia 2887/91

Querrela Criminal ante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago.

Declaración Jurada de Edmundo Montero del 19 de agosto de 1991

Declaración Jurada de Orosman Segundo Elmes Masias del 15 de Noviembre de 1991.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:  
[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:**

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.

